

**ACTA DE LA XXII VIGESIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DE
EVALUACIÓN EN MATERIA DE ACOGIDA, PRE-ADOPCIÓN, ADOPCIONES Y
REINTEGRACIONES, CELEBRADA EL 13 TRECE DE AGOSTO DE 2026 DOS MIL VEINTISEIS**

En la Ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 9 nueve horas con 25 veinticinco minutos, del día 13 trece de agosto del año 2026 dos mil veintiséis, reunidos en la Sala de Juntas de la Delegación Institucional del Sistema DIF Zapopan, celebrando la **Vigésima Tercera Sesión Ordinaria** del Comité Técnico de Evaluación en materia de Acogida, Pre- Adopción, Adopciones y Reintegraciones, en términos de los artículo 58, 63 y 64 del Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco, el de la voz, Lic. Jossue Jassiell Castillo Mónaco, en mi carácter de Coordinador del Comité Técnico de Evaluación, al cual fueron convocadas y convocados de forma anticipada.-----

Buenos días, agradezco la presencia, de las integrantes del equipo multidisciplinario, así como de las y los vocales del presente Comité, e invitados que nos acompañan sean bienvenidas todas y todos. -----

Procedo a tomar lista de asistencia y a verificar que exista quórum legal requerido para sesionar válidamente:

Psico. Adolfo García Benavidez	Presente
Psico. Anel Alatorre Mercado	Presente
Lic. Anatolio Contreras Villa	Presente
LTS. Evelin Guadalupe Gómez Olmos	Presente
Lic. Paola Isabel González González	Presente
Psico. Anel Alatorre Mercado	Presente
LTS. María Evelia González Navarro	Presente
Psico. Susana Yanet Saldaña Puga	Presente
Mtro. Leonardo Miguel Fragoso Robles	Presente
Lic. Jossue Jassiell Castillo Mónaco	Presente

Al estar presentes 10 diez de los 10 diez integrantes que conformamos este Comité Técnico de Evaluación en materia de Acogida, Pre-Adopción, Adopciones y Reintegraciones se declara que existe quórum legal requerido para sesionar, por lo que son válidos los acuerdos que aquí se tomen y se declara formalmente instalada. -----

(Segundo punto) Existiendo quórum y para poder dar inicio a esta **Vigésima Tercera Sesión Ordinaria**, tengo a bien poner a su consideración la aprobación del proyecto de **orden del día**, mismo que fue enviado a cada uno de ustedes vía electrónica, motivo por el cual les pido sea dispensada su lectura, solicitándoles que quienes estén por la afirmativa, lo manifiesten de la manera económica levantando su mano. -----

1. **Lista de Asistencia y verificación del quórum legal**
2. **Lectura, y en su caso aprobación del orden del día**
3. **Emisión de Certificado de Idoneidad en materia de Familias Adoptivas**

3.1. Exp – CAAF/ADOP/42/2025

Se somete a consideración a fin de determinar la emisión del Certificado de Idoneidad de la [REDACTED] integrada por los C.C. [REDACTED]
[REDACTED]

3.2. Exp – CAAF/ADOP/036/2025

Se somete a consideración a fin de determinar la emisión del Certificado de Idoneidad de la [REDACTED] integrada por los C.C. [REDACTED]
[REDACTED]

3.3. Exp – CAAF/ADOP/010/2026

Se somete a consideración a fin de determinar la emisión del Certificado de Idoneidad de la [REDACTED] integrada por la C. [REDACTED]
[REDACTED]



4. Asignaciones

4.1. Exp – PD/173/2023

Se somete a consideración a fin de determinar la asignación de la persona menor de edad [REDACTED] para iniciar un proceso de acogimiento pre adoptivo acorde a su situación jurídica.

4.2. Exp – PD/004/2022

Se somete a consideración a fin de determinar la asignación de la persona menor de edad [REDACTED] para iniciar un proceso de acogimiento pre adoptivo acorde a su situación jurídica.

4.3. Exp – PD/023/2024

Se somete a consideración a fin de determinar la asignación de la persona menor de edad [REDACTED] para iniciar un proceso de acogimiento pre adoptivo acorde a su situación jurídica.

5. Reintegraciones de niñas, niños y adolescentes bajo la representación en suplencia de la delegación Institucional de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

5.1. EXP/PPNNA/PD/087/2024 (SCT 1)

Se propone la reintegración de las personas menores de edad [REDACTED]
[REDACTED] con [REDACTED] los C.C. [REDACTED]
[REDACTED]

5.2. EXP/PPNNA/PD/031/2026 (SCT 1)

Se propone la reintegración de la persona menor de edad [REDACTED]
[REDACTED] con [REDACTED] los C.C. [REDACTED]
[REDACTED]

5.3. EXP/PPNNA/PD/044/2024 (SCT 1)

Se propone la reintegración de las personas menores de edad [REDACTED]
[REDACTED] con [REDACTED] la C. [REDACTED]

5.4. EXP/PPNNA/PD/016/2024 (SAF 1)

Se propone la reintegración de la persona menor de edad [REDACTED]
[REDACTED] con [REDACTED] la C. [REDACTED]

5.5. EXP/PPNNA/PD/136/2025 (SAF 1)

Se propone la reintegración de la persona menor de edad [REDACTED] con
sus [REDACTED] los C.C. [REDACTED]

5.6. EXP/PPNNA/PD/075/2026 (SCT 2)

Se propone la reintegración de la persona menor de edad [REDACTED]
[REDACTED] con [REDACTED] los C.C. [REDACTED]
[REDACTED]

5.7. EXP/PPNNA/PD/222/2025 (SCT 2)

Se propone la reintegración de la persona menor de edad [REDACTED]
[REDACTED] con [REDACTED] los C.C. [REDACTED]
[REDACTED]

5.8. EXP/PPNNA/PD/062/2026 (SAF 3)

Se propone la reintegración de la persona menor de edad [REDACTED]
[REDACTED] con [REDACTED] la C. [REDACTED]

5.9. EXP/PPNNA/PD/104/2025 (SAF 4)

Se propone la reintegración de la persona menor de edad [REDACTED]
[REDACTED] con [REDACTED] la C. [REDACTED]

5.10. EXP/PPNNA/PD/001/2026 (SCT 7)

Se propone la reintegración de la persona menor de edad [REDACTED]
[REDACTED] con [REDACTED] los C.C. [REDACTED]
[REDACTED]

5.11. EXP/PPNNA/PD/032/2026 (SCT 7)



Se propone la reintegración de la persona menor de edad [REDACTED]
[REDACTED] con sus [REDACTED] los C.C. [REDACTED]
[REDACTED]

6. Asuntos Generales

7. **Aprobación de ACTA DE LA VIGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE ACOGIDA, PRE-ADOPCIÓN, ADOPCIONES Y REINTEGRACIONES, CELEBRADA EL 13 TRECE DE AGOSTO DE 2026 DOS MIL VEINTISEIS.**

8. Clausura

Los que estén por la afirmativa de aprobar el orden del día, les pido manifestarlo de manera económica.

APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

Continuando con el punto número **TRES** del orden del día, me permito ceder el uso de la voz al equipo interdisciplinario para que inicie con su exposición, respecto de la emisión del certificado de idoneidad en materia de Familia de Adoptiva, se da paso al análisis del siguiente caso:

3.1. CAAF/ADOP/042/2025

Se propone la expedición del certificado de idoneidad para constituirse como [REDACTED] a los C.C. [REDACTED]

Visto lo anterior, y una vez conocida la propuesta del equipo, se somete a votación la aprobación del certificado de idoneidad para constituirse como [REDACTED] a los C.C. [REDACTED] por lo que quienes estén a favor les solicito manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad.

Atendiendo a la solicitud de los C.C. [REDACTED] el Comité Técnico de Evaluación acordó por unanimidad de votos su opinión FAVORABLE, del área de coordinación y jurídica emite su A FAVOR, el área psicología emite su voto a FAVOR, del área de Trabajo Social emite su voto FAVOR de la emisión del certificado de idoneidad para constituirse como [REDACTED]

Recomendaciones: sin recomendaciones. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

3.2 CAAF/ADOP/036/2025

Se propone la expedición del certificado de idoneidad para constituirse como [REDACTED] a los C.C. [REDACTED]

Visto lo anterior, y una vez conocida la propuesta del equipo, se somete a votación la aprobación del certificado de idoneidad para constituirse como [REDACTED] a los C.C. [REDACTED] por lo que quienes estén a favor les solicito manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad.

Atendiendo a la solicitud de los C.C. [REDACTED] el Comité Técnico de Evaluación acordó por unanimidad de votos su opinión FAVORABLE, del área de coordinación y jurídica emite su A FAVOR, el área psicología emite su voto a FAVOR, del área de Trabajo Social emite su voto FAVOR de la emisión del certificado de idoneidad para constituirse como familia adoptiva.

Recomendaciones: sin recomendaciones. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

3.3 CAAF/ADOP/010/2026

Se propone la expedición del certificado de idoneidad para constituirse como [REDACTED] a la C. [REDACTED]

Visto lo anterior, y una vez conocida la propuesta del equipo, se somete a votación la aprobación del certificado de idoneidad para constituirse como [REDACTED] a la C. [REDACTED] por lo que quienes estén a favor les solicito manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad.



Atendiendo a la solicitud de la C. [REDACTED] el Comité Técnico de Evaluación acordó por unanimidad de votos su opinión FAVORABLE, del área de coordinación y jurídica emite su A FAVOR, el área psicología emite su voto a FAVOR, del área de Trabajo Social emite su voto FAVOR de la emisión del certificado de idoneidad para constituirse como familia adoptiva.

Recomendaciones: sin recomendaciones. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

Continuando con el punto número **CUATRO** del orden del día, me permito ceder el uso de la voz al equipo interdisciplinario para que inicie con su exposición, respecto de las **PROPUESTAS** para **ASIGNACIONES** para proceso Pre Adoptivo, en razón de su situación jurídica actual, se da paso al análisis de los siguientes casos:

4.1. Exp - CCTAA/ PD/173/2023

Se propone la correspondiente asignación de la persona menor de edad [REDACTED] para iniciar con un proceso adoptivo, acorde a su situación jurídica actual; adelante...

"De acuerdo a las evaluaciones psicológicas y la investigación socioeconómica se encontró que los **C.C.** [REDACTED] estabilidad psicoemocional además de que cuentan con motivación para la adopción centrada en el bienestar de la niña bajo su cuidado, recursos económicos suficientes para cubrir las necesidades básicas y estilo de vida activo y sano, por lo que se considera FAVORABLE para iniciar un proceso de empatías con la persona menor de edad [REDACTED] .."

Visto lo anterior y una vez conocida la propuesta del equipo, se somete a votación la asignación de la persona menor de edad [REDACTED] con la [REDACTED] conformada por los **C.C.** [REDACTED] presentan, por lo que quienes estén a favor solicito manifestarlo de manera económica.

Sin recomendaciones. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD -----

4.2. Exp - CCTAA/PD/004/2022

Se propone la correspondiente asignación la persona menor de edad [REDACTED] con [REDACTED] adelante...

"De acuerdo a las evaluaciones psicológicas y la investigación socioeconómica se encontró que la **C.** [REDACTED] presenta estabilidad psicoemocional además de que cuentan con motivación para la adopción centrada en el bienestar de los niños bajo su cuidado, recursos económicos suficientes para cubrir las necesidades básicas y estilo de vida activo y sano, por lo que se considera FAVORABLE para iniciar un proceso adoptivo con la persona menor de edad [REDACTED] .."

Visto lo anterior y una vez conocida la propuesta del equipo, se somete a votación la asignación de la persona menor de edad [REDACTED] con la [REDACTED] conformada por la **C.** [REDACTED] presenta, por lo que quienes estén a favor solicito manifestarlo de manera económica.

Sin recomendaciones. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

4.3. Exp - CCTAA/PD/023/2024

Se propone la correspondiente asignación la persona menor de edad [REDACTED] con [REDACTED] adelante...

"De acuerdo a las evaluaciones psicológicas y la investigación socioeconómica se encontró que los **C.C.** [REDACTED] presenta estabilidad psicoemocional además de que cuentan con motivación para la adopción centrada en el bienestar de los niños bajo su cuidado, recursos económicos suficientes para cubrir las necesidades básicas y estilo de vida activo y sano, por lo que se considera FAVORABLE para iniciar un proceso adoptivo con la persona menor de edad [REDACTED] .."

Visto lo anterior y una vez conocida la propuesta del equipo, se somete a votación la asignación de la persona menor de edad [REDACTED] con la familia



adoptiva conformada por los **C.C.** [REDACTED] presenta,
por lo que quienes estén a favor solicito manifestarlo de manera económica.

Sin recomendaciones. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

Continuando con el punto número **CINCO** del orden del día, reintegraciones de niñas, niños y adolescentes bajo la representación en suplencia de la delegación Institucional de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el Municipio de Zapopan, Jalisco, se da el uso de la voz en el orden establecido, a los equipos interdisciplinarios adscritos a esta Delegación Institucional, con la finalidad de escuchar, y analizar las propuestas presentadas. -----

5.1. EXP. PPNNA/ PD/087/2024

Se propone el llevar a cabo la reintegración familiar de las personas menores de edad [REDACTED]

[REDACTED] con [REDACTED] los **C.C.** [REDACTED]

Expuestos los antecedentes, situación jurídica y valoraciones realizadas por el equipo, los que estén a favor de aprobar la reintegración de las personas menores de edad [REDACTED]

[REDACTED] con
sus [REDACTED] los **C.C.** [REDACTED]

Con fundamento en los artículos 80 y 81 de Reglamento de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Jalisco, el Comité Técnico de Evaluación acordó por unanimidad de votos su opinión a FAVOR de la reintegración de las personas menores de edad [REDACTED]

[REDACTED] con [REDACTED] los **C.C.** [REDACTED]

Con la recomendación de seguimiento de visitas bimestrales por seis meses, estipular en el convenio pensión alimenticia y régimen de convivencias. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD -----

5.2. EXP. PPNNA/ PD/031/2026

Se propone el llevar a cabo la reintegración familiar de la persona menor de edad [REDACTED]

[REDACTED] con [REDACTED] los **C.C.** [REDACTED]

Expuestos los antecedentes, situación jurídica y valoraciones realizadas por el equipo, los que estén a favor de aprobar la reintegración de la persona menor de edad [REDACTED]

[REDACTED] con [REDACTED] los **C.C.** [REDACTED]

Con fundamento en los artículos 80 y 81 de Reglamento de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Jalisco, el Comité Técnico de Evaluación acordó por unanimidad de votos su opinión a FAVOR de la reintegración de la persona menor de edad [REDACTED]

[REDACTED] con [REDACTED] los **C.C.** [REDACTED]

Con la recomendación de seguimiento de visitas mensuales, de canalizar con SICATS a escuela de padres y psicología al progenitor de la adolescente, así como que se canalicen e inicien terapia de integración familiar para los [REDACTED] y la adolescente; en la notificación de reintegración de la adolescente, informarle al progenitor y [REDACTED] y proponer la solicitud al centro de convivencia de este sistema, las convivencias con la adolescente, acorde a horarios y dinámica familiar; dar seguimiento a la integración de la carpeta de investigación. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD -----

5.3. EXP. PPNNA/044/2024 (SCT 1)

Se propone el llevar a cabo la reintegración familiar de las personas menores de edad [REDACTED]

[REDACTED] con [REDACTED] la **C.** [REDACTED]

Expuestos los antecedentes, situación jurídica y valoraciones realizadas por el equipo, los que estén a favor de aprobar la reintegración de las personas menores de edad [REDACTED]

[REDACTED] con [REDACTED] la **C.** [REDACTED]



Con fundamento en los artículos 80 y 81 de Reglamento de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Jalisco, el Comité Técnico de Evaluación acordó por unanimidad de votos su opinión a FAVOR de la reintegración de las personas menores de edad [REDACTED]

[REDACTED] con [REDACTED] la C. [REDACTED]

Con la recomendación de seguimiento de iniciar acciones civiles en contra de la progenitora, así como realizar visitas de seguimiento bimestrales. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD -----

5.4. EXP. PPNNA/PD/016/2024 (SAF 1)

Se propone el llevar a cabo la reintegración familiar de las personas menores de edad [REDACTED]

[REDACTED] con [REDACTED] la C. [REDACTED]

Expuestos los antecedentes, situación jurídica y valoraciones realizadas por el equipo, los que estén a favor de aprobar la reintegración de las personas menores de edad [REDACTED]

[REDACTED]

con [REDACTED] la C. [REDACTED]

Con fundamento en los artículos 80 y 81 de Reglamento de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Jalisco, el Comité Técnico de Evaluación acordó por unanimidad de votos su opinión a FAVOR de la reintegración de las personas menores de edad [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] con [REDACTED] la C. [REDACTED]

Con la recomendación de seguimiento de tres visitas de supervisión bimestrales, así como que se canalice a la progenitora a Procuraduría Social para iniciar acciones civiles. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD -----

5.5. EXP. PPNNA/PD/136/2025 (SAF 1)

Se propone el llevar a cabo la reintegración familiar de la persona menor de edad [REDACTED]

[REDACTED] con [REDACTED] los C.C. [REDACTED]

Expuestos los antecedentes, situación jurídica y valoraciones realizadas por el equipo, los que estén a favor de aprobar la reintegración de la persona menor de edad [REDACTED] con [REDACTED]

[REDACTED] C.C. [REDACTED]

Con fundamento en los artículos 80 y 81 de Reglamento de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Jalisco, el Comité Técnico de Evaluación acordó por unanimidad de votos su opinión a FAVOR de la reintegración de la persona menor de edad [REDACTED]

cor [REDACTED] los C.C. [REDACTED]

Con la recomendación de seguimiento de tres visitas mensuales de supervisión, por 3 meses. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD -----

5.6. EXP. PPNNA/PD/076/2026 (SCT 2)

Se propone el llevar a cabo la reintegración familiar de la persona menor de edad [REDACTED]

[REDACTED] con [REDACTED] los C.C. [REDACTED]

[REDACTED]

Expuestos los antecedentes, situación jurídica y valoraciones realizadas por el equipo, los que estén a favor de aprobar la reintegración de la persona menor de edad [REDACTED]

[REDACTED] con [REDACTED] los C.C. [REDACTED]

[REDACTED]

Con fundamento en los artículos 80 y 81 de Reglamento de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Jalisco, el Comité Técnico de Evaluación acordó por unanimidad de votos su opinión a FAVOR de la reintegración de la persona menor de edad [REDACTED]

[REDACTED] con [REDACTED] los C.C. [REDACTED]

[REDACTED]

Con la recomendación de seguimiento de visitas bimestrales por seis meses, así como supervisar que se concluya escuela de [REDACTED] y psicología; dar aviso por oficio a su agencia correspondiente. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD -----

5.7. EXP. PPNNA/PD/222/2025 (SCT 2)



Se propone el llevar a cabo la reintegración familiar de la persona menor de edad [redacted]
[redacted] con [redacted] los C.C. [redacted]
[redacted]

Expuestos los antecedentes, situación jurídica y valoraciones realizadas por el equipo, los que estén a favor de aprobar la reintegración de la persona menor de edad [redacted] de [redacted] con [redacted] los C.C. [redacted]
[redacted]

Con fundamento en los artículos 80 y 81 de Reglamento de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Jalisco, el Comité Técnico de Evaluación acordó por unanimidad de votos su opinión a FAVOR de la reintegración de la persona menor de edad [redacted]
[redacted] con [redacted] los C.C. [redacted]
[redacted]

Con la recomendación de seguimiento de canalizar a terapia de integración familiar a progenitora, pareja y adolescente, acorde a las recomendaciones específicas de psicología, así como solicitar informes bimestrales de esta atención. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD -----

5.8. EXP. PPNNA/PD/062/2026

Se propone el llevar a cabo la reintegración familiar de la persona menor de edad [redacted]
[redacted] con [redacted] la C. [redacted]

Expuestos los antecedentes, situación jurídica y valoraciones realizadas por el equipo, los que estén a favor de aprobar la reintegración de la persona menor de edad [redacted]
[redacted] con [redacted] la C. [redacted]

Con fundamento en los artículos 80 y 81 de Reglamento de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Jalisco, el Comité Técnico de Evaluación acordó por unanimidad de votos su opinión a FAVOR de la reintegración de la persona menor de edad [redacted]
[redacted] con [redacted] la C. [redacted]

Con la recomendación de seguimiento de supervisión de atención y conclusión de escuela para padres y psicología, así como buscar y canalizar la institución adecuada para atención psicológica para la progenitora, seguimiento de seis meses con visitas bimestrales y mensuales de manera presencial en oficinas. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD -----

5.9. EXP. PPNNA/PD/104/2025

Se propone el llevar a cabo la reintegración familiar de la persona menor de edad [redacted]
[redacted] con [redacted] la C. [redacted]

Expuestos los antecedentes, situación jurídica y valoraciones realizadas por el equipo, los que estén a favor de aprobar la reintegración de la persona menor de edad [redacted]
[redacted] con [redacted] la C. [redacted]

Con fundamento en los artículos 80 y 81 de Reglamento de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Jalisco, el Comité Técnico de Evaluación acordó por unanimidad de votos su opinión a FAVOR de la reintegración de la persona menor de edad [redacted]
[redacted] con [redacted] la C. [redacted]

Con la recomendación de seguimiento hasta su mayoría de edad, con una visita bimestral y 2 mensuales de manera presencial en oficinas. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD -----

5.10. EXP. PPNNA/PD/001/2026 (SCT 7)

Se propone el llevar a cabo la reintegración familiar de la persona menor de edad [redacted]
[redacted] con [redacted] los C.C. [redacted]
[redacted]

Expuestos los antecedentes, situación jurídica y valoraciones realizadas por el equipo, los que estén a favor de aprobar la reintegración de la persona menor de edad [redacted]
[redacted] con [redacted] los C.C. [redacted]



Con fundamento en los artículos 80 y 81 de Reglamento de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Jalisco, el Comité Técnico de Evaluación acordó por unanimidad de votos su opinión a FAVOR de la reintegración de la persona menor de edad [REDACTED] con [REDACTED] los C.C. [REDACTED]

Con la recomendación de solicitar informe del proceso que se lleva en el CAS con el adolescente, realizar una actualización de plan de restitución; realizar convenio de guarda y cuidado con progenitores, en donde se especifique el ingreso voluntario al CAS mínimo de seis meses para dar continuidad, seguimiento de seis meses y que el equipo de seguimiento en familia, posterior valore la temporalidad de seguimiento; seguimiento de atención de psicología de ambos progenitores, con asistencias mensuales de manera presencial en oficinas. -

APROBADO POR UNANIMIDAD -----

5.11. EXP. PPNNA/PD/032/2026 (SCT 7)

Se propone el llevar a cabo la reintegración familiar de la persona menor de edad [REDACTED] con [REDACTED] los C.C. [REDACTED]

Expuestos los antecedentes, situación jurídica y valoraciones realizadas por el equipo, los que estén a favor de aprobar la reintegración de la persona menor de edad [REDACTED] con [REDACTED] los C.C. [REDACTED]

Con fundamento en los artículos 80 y 81 de Reglamento de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Jalisco, el Comité Técnico de Evaluación acordó por unanimidad de votos su opinión a FAVOR de la reintegración de la persona menor de edad [REDACTED] con [REDACTED] los C.C. [REDACTED]

Con la recomendación de que, mediante la notificación de reintegración de la adolescente, notificar al progenitor las obligaciones hacia [REDACTED] así como durante su seguimiento se detecte si hace caso omiso de estas, se inicien acciones civiles para que los [REDACTED] obtengan la tutela; así como seguimiento de canalización al [REDACTED] para atención psicológica, así como que concluya este mismo proceso, entregando constancias bimestrales, hasta que se concluya dicho proceso.

APROBADO POR UNANIMIDAD -----

Para desahogar el punto **SEIS** del orden del día, en ASUNTOS GENERALES se les pregunta si tienen algún asunto que tratar. -----

Continuando con el punto número **SEIS** del orden del día, se da el uso de la voz al Mtro. Leonardo Miguel Fragoso Robles, Sub Delegado Institucional, así como al equipo interdisciplinario de Seguimientos de Custodia y Tutela número 7 adscritos a esta Delegación Institucional, con la finalidad de escuchar, y analizar otra propuesta de reintegración familiar que no se tenía contemplada dentro del orden del día.-----

6.1 EXP. PPNNA/PD/145/2025 (SCT 7)

Se propone el llevar a cabo la reintegración familiar de la persona menor de edad [REDACTED] con [REDACTED] la C. [REDACTED]

Expuestos los antecedentes, situación jurídica y valoraciones realizadas por el equipo, los que estén a favor de aprobar la reintegración de la persona menor de edad [REDACTED] con [REDACTED] la C. [REDACTED]

Con fundamento en los artículos 80 y 81 de Reglamento de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Jalisco, el Comité Técnico de Evaluación acordó por unanimidad de votos su opinión a FAVOR de la reintegración de la persona menor de edad [REDACTED] con [REDACTED] la C. [REDACTED]

Con la recomendación de dar seguimiento de visitas domiciliarias bimestrales y asistencias mensuales a las oficinas, por seis meses.

APROBADO POR UNANIMIDAD -----

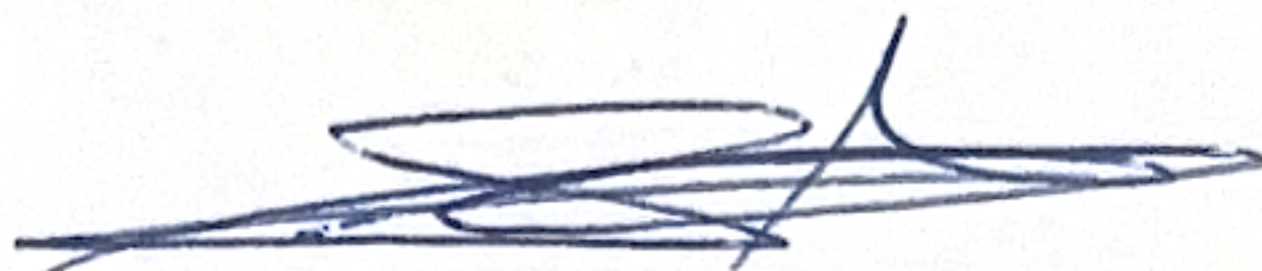
Pasando al punto **SIETE** del orden del día, y teniendo a la vista el acta de la presente sesión, les consulto ¿si alguien tiene algún comentario u observación respecto de su contenido? -----



En razón de que no hay observaciones se somete a su consideración la aprobación del acta de la presente sesión, por lo que quienes estén por la afirmativa solicito manifestarlo levantando su mano. -

Aprobada el acta de la presente sesión. -----

Para desahogar el **OCHO** del orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, agradeciéndoles su asistencia, se declara formalmente clausurada, la presente sesión siendo las 14:30 catorce horas con treinta minutos del día 13 trece de agosto de 2026 dos mil veintiséis. -----



Lic. Jossue Jassiell Castillo Mónaco
Coordinador del Comité Técnico de Evaluación

Equipo interdisciplinario:



Psico. Susana Yanet Saldaña Puga



L.T.S. María Evelia González Navarro



Lic. Anafolio Contreras Villa

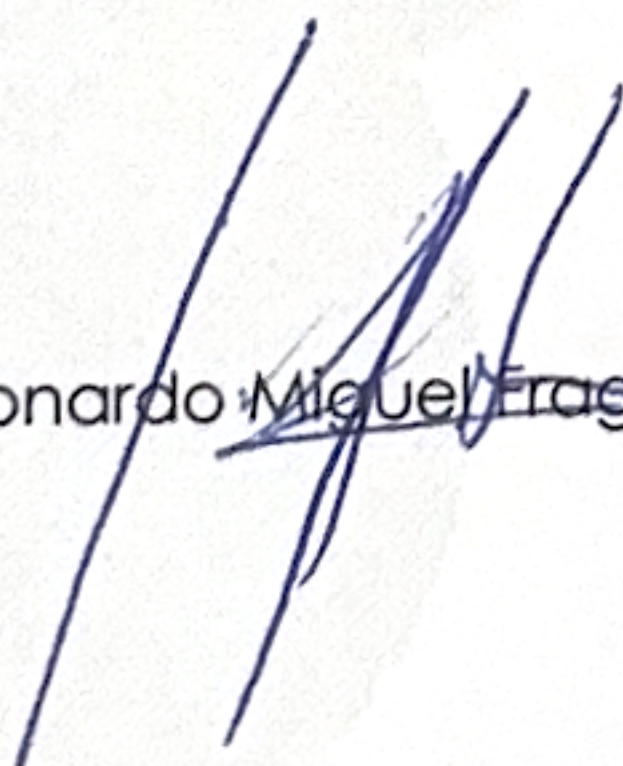
Vocales:



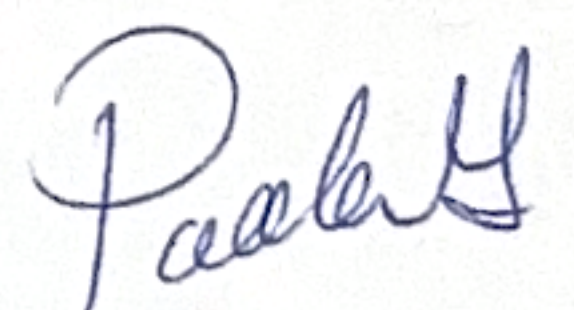
Psico. Adolfo García Benavidez



L.T.S. Evelin Guadalupe Gómez Olmos



Mtro. Leonardo Miguel Fragozo Robles



Lic. Paola Isabel González González



Psico. Anel Alatorre Mercado

La presente hoja forma parte integral del acta de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Comité Técnico de Evaluación en materia de Acogida, Pre-Adopción, Adopciones y Reintegraciones de fecha 13 (trece) de agosto de 2026 (dos mil veintiséis).

